



ACUERDO No.796
12 de noviembre de 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CENTRO DE ESTUDIOS CON
POBLACIONES, MOVILIZACIONES Y TERRITORIOS**

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias,
y,**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que desde el año 2015 la línea de investigación subjetividades y subjetivaciones políticas ha realizado el Programa Latinoamericano de Estudios sobre Juventud "Configuración y reconfiguración de subjetividades, saberes, prácticas y territorios juveniles en América Latina y el Caribe" a partir de la articulación entre docencia, investigación, extensión, proyección social e internacionalización en la Maestría en Educación y Derechos humanos.

SEGUNDO. Que durante las tres (3) etapas de desarrollo del Programa se han generado productos de nuevo conocimiento, formación del talento humano y apropiación social que aportan a los indicadores académicos, investigativos y de acreditación de la Universidad y de la Maestría.

TERCERO. Que los convenios, contratos y proyectos realizados con entidades gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones sociales e instituciones de educación superior de Colombia y América Latina demuestran la capacidad de gestión que tiene la estrategia del Programa.

CUARTO. Que los estados del arte realizados demuestran que no existe en América Latina un Centro de estudios que se ocupe de realizar investigación, formación, orientación de política pública, consultoría y acompañamiento en las tres líneas de poblaciones, movilizaciones y territorios.

QUINTO. Que la estrategia de programa de investigación diseñada por la Vicerrectoría de investigaciones permite desplegar la fase inicial del Centro de estudios aportando a las aspiraciones investigativas, académicas y de acreditación de la Universidad Autónoma Latinoamericana – Unaula.

Que en merito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Crear el Centro de Estudios con poblaciones, movilizaciones y territorios que dependerá de la Vicerrectoría de Investigaciones y funcionará bajo las previsiones establecidas a continuación:


Firma de:
Sabina



El Centro de Estudios estará adscrito a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA, permitiendo la colaboración interna y externa en procesos de formación, investigación, coproducción de saberes y gestión de proyectos que impacten positivamente en las comunidades.

Las categorías que definen el *Centro de Estudios* y que han sido materia de reflexión y producción académica durante el programa anterior, implican una preocupación por los fenómenos que afectan a las **poblaciones** (migración, racismo, desplazamiento, genocidio, etc.), las **movilizaciones** (estigmatización, penalización, exterminio, etc.) y a los **territorios** (extractivismo, guerra, expropiación, gentrificación, etc.) al tiempo, que comprometen a investigadores, comunidades, organizaciones, entidades de gobierno y, a la Universidad a desarrollar acciones que permitan avanzar en la comprensión y transformación de los mencionados fenómenos.

Al tratarse de una instancia adscrita a Vicerrectoría de Investigaciones, se espera que el Centro de Estudios desarrolle procesos de alto nivel académico – investigativo y profundos impactos en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, al tiempo que sitúe a la Universidad en el escenario de los grandes centros académicos como referente para Colombia y América Latina.

ARTÍCULO 2º. El Objetivo de este acuerdo es la creación y dinamización de un Centro de Estudios enfocado en el desarrollo de procesos investigativos en colaboración con poblaciones, territorios y procesos de movilización social, sustentado en los siguientes principios orientadores:

1. Ecología de saberes: el diálogo de saberes y experiencias para la decolonización y la emancipación de las comunidades
2. Re - comunitarización de la vida social: recuperación de los vínculos entre la universidad y las comunidades
3. Construcción colaborativa de proyectos: investigación sentipensante para la transformación social
4. Des-mercantilización de la relación universidad – comunidad: hacia la producción de saberes de beneficios colectivos
5. Revitalización de las prácticas sociales: resignificación de las experiencias y creación de nuevas prácticas para la transformación social.

Estos principios, inspirados en una mirada actualizada del Manifiesto de Córdoba y que hacen parte del documento de fundamentación filosófica, investigativa y operativa del Centro de Estudios, permitirán el fortalecimiento de las prácticas académicas, investigativas y sociales que fundamentan la acción política de la Universidad, estrechando los lazos con las comunidades y diferentes actores en la búsqueda de mejores condiciones de vida para las poblaciones en América Latina.



ARTÍCULO 3°. El Centro de estudios operará desde la figura de Programa de Investigación desplegada por la Vicerrectoría de investigaciones y articulará procesos de investigación, formación, cooperación, proyección social y extensión con instancias internas y externas a la Universidad Autónoma Latinoamericana – Universidad Autónoma Latinoamericana - Unaula.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

